



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: DNU 297-202 y DECRE 165-2020 Juntas médicas

COMUNICADO

Se comunica a los agentes de la Dirección General de Cultura y Educación que según lo estipulado en el **Artículo 1° del DECNU-2020-297-APN-PTE y DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA con el fin de dar efectivo cumplimiento al “aislamiento social, preventivo y obligatorio”**, aquellos agentes que **tengan coordinada alguna AUDITORÍA MÉDICA hasta que medie comunicado en contrario deberán permanecer en sus hogares y adjuntar la documental médica completa en la solicitud realizada en el Sistema de Gestión de Licencias Médicas.**

Aquellos agentes que mientras se encuentre en vigencia el **DECRE-165-2020**, y deban renovar sus licencias médicas, deben solicitarlas por el Sistema de Gestión de Licencias Médicas e incorporar toda la documentación médica relacionada en el Sistema de Gestión de Licencias Médicas. En caso de no realizar dicha solicitud se dará por concluida la misma.